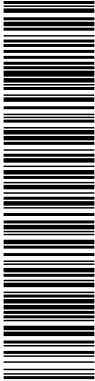


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1661352 BKXUQ-ATMR4-0LWAW EB07C59A1179F04A4094B91E29A7D38A94058BD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

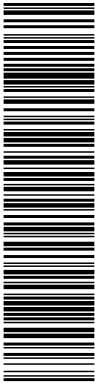
Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 7 de agosto de 2025 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió en el título, cuyo tenor es el siguiente:

“ Resultando que con fecha 10 de julio de 2025 la Junta de Gobierno Local acordó, conforme a la propuesta de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 4 de julio de 2025, declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de “Servicios de comunicaciones: telefonía fija (IP y Analógica), telefonía móvil y de datos en movilidad, transmisión de datos, infraestructura de red LAN-Wifi, puesto de trabajo y de seguridad, acceso a internet para el Ayuntamiento de Mérida así como los servicios de transmisión de datos que posibilitan la integración de todas las sedes del Ayuntamiento de Mérida (Intranet del Ayuntamiento de Mérida)”, en las condiciones que se indican en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a la UTE formada por Telefónica de España, S.A.U. con CIF A82018474, Telefónica Móviles España, S.A.U. con CIF A78923125, Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. con CIF A78053147, y Telefónica IoT & Big Data Tech S.A. con CIF A78967577, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2025	191.323,51 €	40.177,94 €	231.501,45 €
2026	573.970,53 €	120.533,81 €	694.504,34 €
2027	573.970,53 €	120.533,81 €	694.504,34 €
2028	573.970,53 €	120.533,81 €	694.504,34 €
2029	573.970,53 €	120.533,81 €	694.504,34 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1661352 BKXUQ-ATMR4-0LWAW EB07C59A1179F0A4A094B91E29A7D38A94058BD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

2030	382.647,02 €	80.355,87 €	463.002,89 €
Total	2.869.852,67 €	602.669,06 €	3.472.521,73 €

Detectado error en los importes de adjudicación de las anualidades 2026 – 2030 en cuanto que superan los importes establecidos en el presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto.

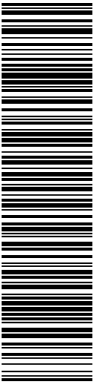
Considerando que se ha verificado la realidad de los errores mencionados y que de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos y de conformidad.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª apartado 4 de la LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Corregir la propuesta a la Junta de Gobierno Local de adjudicación de 4 de julio de 2025, del contrato de servicio de telecomunicaciones, y donde dice:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2025	191.323,51 €	40.177,94 €	231.501,45 €
2026	573.970,53 €	120.533,81 €	694.504,34 €
2027	573.970,53 €	120.533,81 €	694.504,34 €
2028	573.970,53 €	120.533,81 €	694.504,34 €
2029	573.970,53 €	120.533,81 €	694.504,34 €
2030	382.647,02 €	80.355,87 €	463.002,89 €
Total	2.869.852,67 €	602.669,06 €	3.472.521,73 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1651352 BKXUQ-ATMR4-0LWAW EB07C59A1179F0A4A094B91E29A7D38A940588D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

debe decir:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2025	222.308,27 €	46.684,74 €	268.993,01 €
2026	573.872,64 €	120.513,25 €	694.385,89 €
2027	573.872,64 €	120.513,25 €	694.385,89 €
2028	573.872,64 €	120.513,25 €	694.385,89 €
2029	573.872,64 €	120.513,25 €	694.385,89 €
2030	352.053,85 €	73.931,31 €	425.985,16 €
Total	2.869.852,67 €	602.669,06 €	3.472.521,73 €

Segundo.- Publicar la corrección de errores en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación proponente y a la de Hacienda, encomendándoles a ambas, la realización de cuantos trámites en función de sus competencias sea necesarios.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica